Rawson,14 de marzo de 2016.

Y VISTOS:

La nota n° 038/16 P.G. presentada por el Señor Procurador General, Jorge Luis Miquelarena, comunicando que el día 15 de marzo, deberá cumplir impostergables compromisos asumidos con anterioridad, impidiendo su asistencia a las audiencias señaladas para la fecha mencionada.

Y **CONSIDERANDO:**

Conforme lo manifestado por el Señor Procurador General y que han sido fijadas audiencias penales el día 15 de marzo del año en curso, corresponde en consecuencia disponer su sustitución.

Así, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179, inciso 1.6 de la Constitución Provincial, queda autorizado el Dr. Alejandro Daniel Franco a concurrir a las audiencias que ya han sido fijadas en ese período.

Que, en consecuencia, el Excmo. Superior Tribunal de Justicia;

///

---------- **R E S U E L V E:** ----------

1°) Autorizar la sustitución del doctor Jorge Luis Miquelarena por el Subrogante Legal Dr. Alejandro Daniel Franco, en todas aquellas audiencias que se hayan fijado para el día 15 de marzo del año 2016 (Constitución Provincial, artículo 179, inciso 1.6).

2°) Regístrese y notifíquese.

Fdo. Alejandro Javier Panizzi-Daniel A. Rebagliati Russell-Jorge Pfleger-
Ante mi: José A. Ferreyra Secretario

///